

Municipalidad de Villa General Belgrano Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Cordoba - Argentina

Nº 00004905

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de mayo de 2022

VISTO

La Ordenanza № 2146/22, sancionada el 11 de mayo de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que existe disponibilidad para acceder a un préstamo del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA,

Que, dentro de los conceptos aplicables a dicho préstamo, está el de atender obras públicas,

Que el proyecto propuesto por el DEM contempla la posibilidad de afectar el mencionado Fondo Permanente, a la concreción de dicho plan,

Que las condiciones financieras ofrecidas hacen de dicho préstamo una herramienta positiva para el fin precitado, toda vez que la devolución del préstamo solo incluye el capital solicitado...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2146/22, la misma **APRUEBA** el Proyecto de obra de *Pavimentación de calzadas* y **FACULTA** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos seis millones cuatrocientos ochenta mil (\$ 6.480.000). –

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO № 032/2022 FOLIOS № 00004905 O.A.S. /M.B. /3 copias



CR. OSCAR A. SANTARELLI INTENDENTE Workspringer of Villa G al. Belgrand